

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES Y EMPRESAS ANDALUZAS DEL SECTOR DE LA MÚSICA EN WOMEX

Las Palmas de Gran Canaria, del 21 al 25 de octubre de 2026

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, tiene reconocida expresamente entre sus funciones, artículo 6.2ª) en sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Asimismo, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es la entidad encargada de la ejecución del Programa de Internacionalización Andalucía-Cultura, destinado a la promoción de las empresas creativas y culturales en los mercados nacionales e internacionales, cuyo objetivo es dar respuesta a las necesidades de acceso y promoción del sector cultural andaluz en ferias, mercados y encuentros profesionales destinados a favorecer la internacionalización de los proyectos creativos y culturales andaluces.

El Programa de Internacionalización, dotado con una contribución comunitaria del 85% a través del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, se encuadra en el eje destinado a la mejora de la competitividad de las pymes y la creación de empleo, mediante el desarrollo de su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, e implicarse en procesos de innovación.

WOMEX (Worldwide Music Expo) se consolida como el encuentro profesional de música más internacional y diverso del mundo, reuniendo anualmente a más de 2.500 profesionales de toda la cadena de valor de la industria. Su mercado actúa como un potente espacio de networking y negociación donde agentes, sellos, programadores y medios establecen acuerdos clave de distribución y contratación.

Con más de 700 empresas expositoras y una estructura que combina feria comercial, showcases en siete escenarios, conferencias, mentorías y una plataforma digital activa todo el año, WOMEX ha construido una trayectoria sólida como punto de referencia global. Su carácter itinerante —con ediciones en ciudades como Tampere en 2025 y Las Palmas de Gran Canaria en 2026— refuerza su impacto y alcance entre los profesionales y empresas del sector.

En este contexto, WOMEX representa una plataforma estratégica para el desarrollo de oportunidades de negocio, especialmente para aquellas empresas que buscan ampliar mercados y establecer alianzas internacionales. La concentración de compradores —como directores de festivales, programadores y distribuidores— facilita la exportación de proyectos musicales y el acceso a nuevos circuitos globales. Asimismo, la presencia de prescriptores y espacios de formación impulsa la visibilidad y el posicionamiento de las empresas en la escena internacional.

En conjunto, el evento actúa como catalizador para la internacionalización, ofreciendo un entorno altamente especializado donde identificar tendencias, generar contactos cualificados y abrir nuevas vías de crecimiento en la industria musical de nuestra región.

CONVOCATORIA

PRIMERO. OBJETO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales impulsa esta convocatoria para la participación de profesionales y empresas del sector de la música de Andalucía en WOMEX, que se celebrará del 21 al 25 de octubre de 2026, con el objeto de favorecer la internacionalización de las empresas del sector de la música de Andalucía.

Esta acción forma parte del Programa de Internacionalización de la Cultura de Andalucía, cofinanciado por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, y dotado con una contribución comunitaria del 85%.

SEGUNDO. EMPRESAS ELEGIBLES

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas empresas andaluzas dedicadas profesionalmente a los distintos sectores de la industria musical con sede fiscal en Andalucía (en adelante empresas), cuyas propuestas reúnan las características especificadas en el punto cuarto de esta convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá solicitar documentación adicional que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

TERCERO. SOLICITUD. MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La solicitud deberá ser presentada mediante la cumplimentación del formulario de candidatura online y acompañada de la documentación obligatoria recogida en el punto cuarto de la presente convocatoria.

Enlace al formulario: <https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/formulario/convocatoria-participacion-profesionales-empresas-womex-2026>

2. El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día 26 de mayo de 2026 y finalizará el día 4 de junio de 2026 a las 23:59 CET.**

CUARTO. CONTENIDO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La convocatoria está dirigida a profesionales y empresas andaluzas del sector de la música que deseen asistir al mercado profesional WOMEX, con el fin de dar a conocer la oferta musical y los servicios profesionales especializados a los agentes internacionales más importantes del sector, así como mejorar el posicionamiento de las empresas andaluzas a través de reuniones y encuentros de negocio con agentes internacionales.

Las empresas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio fiscal en Andalucía.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, la Administración Tributaria Andaluza y la Seguridad Social.

Las solicitudes se realizarán a través del formulario de inscripción y se acompañarán **obligatoriamente** de la siguiente documentación:

- **Documento único 1 (formato PDF):**
 - Copia del DNI del representante legal de la empresa.
 - Copia del NIF de la empresa solicitante.
 - Certificado de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, la Administración Tributaria Andaluza y la Seguridad Social o en su defecto, autorización para verificar esta información.
 - Certificado de situación Censal, en vigor.
- **Documento único 2 (formato PDF).**
 - Dossier del artista(s) o banda(s) que representa.
 - Acreditación de la trayectoria de la empresa en mercados internacionales mediante la aportación de una declaración responsable firmada, que relacione y certifique la participación en dichos

mercados. La ausencia de trayectoria en mercados internacionales de la empresa, también deberá indicarse mediante declaración responsable.

- **Documento único 3 (formato PDF):** Plan de Internacionalización que incluya, al menos:
 - Análisis de las capacidades de la empresa.
 - Objetivos.
 - Mercado potencial.
 - Canales de entrada a ese mercado potencial.
 - Selección del producto o servicio.
 - Plan de comunicación.
 - Fuentes de financiación de la estrategia de internacionalización de la empresa.

Instrucciones de presentación: Los campos del formulario de solicitud deben cumplimentarse correctamente, y la documentación debe presentarse a través de una URL, **sin contraseña** (WeTransfer, Drive, Dropbox, OneDrive, etc.).

Adicionalmente y de forma voluntaria, se podrá presentar dossier sobre la empresa, material audiovisual promocional, otros soportes de difusión, dossier de prensa, etc.

Trámite de subsanación: Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 5 días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera en tiempo y forma, se le tendrá por desistido de su solicitud. El acto de subsanación se notificará de forma conjunta a las personas interesadas, publicándose en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

QUINTO. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales facilitará a las empresas seleccionadas los siguientes servicios:

- Acreditación presencial gratuita para un representante de cada una de las empresas seleccionadas a través de la presente convocatoria.
- Stand institucional físico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Consejería de Cultura y Deporte, Junta de Andalucía) a disposición de las empresas en el que trabajar, mantener reuniones, recibir a profesionales o empresas y mostrar material promocional.
- Actividad de networking Andalucía·Cultura.
- Acceso a las actividades de mercado, facilitando la participación en las principales iniciativas de la feria.

La Agencia Andaluza de Instituciones en ningún caso abonará, y quedan por tanto excluidos de la presente convocatoria, gastos derivados de su participación en esta actividad que pudieran tener los representantes de las empresas seleccionadas.

Por su parte, las empresas seleccionadas se comprometen a entregar en el plazo y forma especificada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los materiales necesarios para la elaboración de los elementos divulgativos y promocionales necesarios para la difusión de la actividad.

Cada empresa será responsable de la gestión de los derechos correspondientes para la emisión pública de las imágenes que proporcione, quedando la Agencia exenta de responsabilidad en caso de recibir material sobre el que no tengan los derechos adecuados.

Con el objetivo de proceder a la medición de los indicadores del proyecto, la empresa participante en la acción, se obliga a aportar cuanta información le sea requerida en relación con el impacto de la acción en su actividad empresarial, tales como:

- Cuestionario de evaluación de impacto.
- Cuentas anuales de la empresa del ejercicio previo y posterior a la actividad de internacionalización. En el caso de profesionales autónomos, se deberá presentar modelo 390 IVA Declaración Resumen Anual o Declaración de la Renta de los ejercicios previo y posterior a la actividad.
- Cualquier otra información adicional o alternativa, necesaria para la justificación de los indicadores del proyecto.

SEXTO. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE SELECCIÓN

Procedimiento para la selección de las empresas que acudirán a WOMEX:

Una vez finalizado el plazo de inscripciones se constituirá un Comité de Selección que valorará las candidaturas recibidas. Este Comité estará formado por cuatro miembros del equipo técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quienes serán designados mediante Resolución de la Gerencia.

Para que las candidaturas sean consideradas admisibles, deberán estar acompañadas de la documentación obligatoria detallada en el punto cuarto de la presente convocatoria.

Criterios:

Durante el proceso de evaluación, el Comité de Selección valorará hasta en un máximo de **25** puntos para cada candidatura, en base a los siguientes criterios:

- Calidad y potencial internacional de las propuestas artísticas representadas. (Máximo 10 puntos)
 - Alta calidad y potencial: hasta 10 puntos
 - Media calidad y potencial: hasta 5 puntos
- Trayectoria en mercados internacionales. (Máximo 5 puntos).
 - Asistencia a 1 mercado internacional en los últimos 5 años: 1 punto
 - Asistencia a 2 mercados internacionales en los últimos 5 años: 2 puntos
 - Asistencia a 3 mercados internacionales en los últimos 5 años: 3 puntos
 - Asistencia a 4 mercados internacionales en los últimos 5 años: 4 puntos
 - Asistencia a 5 mercados internacionales en los últimos 5 años: 5 puntos
- Plan de Internacionalización (hasta 10 puntos)
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define con detalle la estrategia de internacionalización de la empresa: hasta 10 puntos
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define de manera genérica la estrategia de internacionalización de la empresa: hasta 5 puntos

De conformidad con las puntuaciones recibidas, se establecerá un orden de prelación entre las distintas empresas. Se seleccionarán las quince (15) candidaturas que hayan alcanzado mayor puntuación. En caso de empate, y con el objetivo de favorecer una mayor presencia de la mujer en el sector, se dará prioridad a las empresas representadas por mujeres en WOMEX. Como segundo criterio de desempate, se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.

SÉPTIMO. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales valorará las propuestas una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes. El resultado de la convocatoria será comunicado a las empresas por correo electrónico.

En caso de renuncia de alguna de las empresas seleccionadas, la Agencia acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la selección de la siguiente candidatura con mayor puntuación.

La AAIICC podrá solicitar toda la documentación adicional que considere necesaria y que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

En caso de no alcanzarse un número mínimo de empresas para conformar la delegación, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá dejar sin efecto la presente convocatoria.

OCTAVO. CONTACTO

Programa de Internacionalización Andalucía-Cultura

internacionalizacion.aaiicc@juntadeandalucia.es

NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, serán tratados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de forma compatible con los fines para los que fueron recabados. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y de oposición puede dirigirse a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tlf. 34 955929140 o mediante correo dirigido a dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es.